

CÓDIGO DEL INMUEBLE

Ciudad:	
Inmobiliaria:	Nombre del Vendedor:
Nit:	C.C

Señores Central de Inversiones S.A.: Por medio del presente formulario me (nos) permito (imos) presentar **OFERTA PARA COMPRA** de bienes en Fiducia.
 (Favor diligenciar este formulario sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario no se aceptará).

INFORMACIÓN DEL BIEN	
TIPO DE BIEN <input type="checkbox"/> Inmueble <input type="checkbox"/> Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Cartera <input type="checkbox"/> Acciones	
TIPO DE INMUEBLE <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Bodega <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Otro	
Dirección del inmueble:	Ciudad /Departamento:

OFERENTE PERSONA NATURAL (Para oferentes adicionales, favor imprimir y diligenciar esta página nuevamente)	
NOMBRES	APELLIDOS
Cédula /RUT: De:	Estado Civil:
Teléfono (1): Teléfono (2):	Celular:
Profesión:	Fax:
EMPLEADO	INDEPENDIENTE
Nombre de la Empresa: Dirección de Correspondencia: Ciudad:	Actividad a la que se dedica:
Teléfono oficina:	Dirección de correspondencia: Ciudad:
Cargo Actual:	Teléfono contacto: Teléfono (2):
E-mail:	E-mail:

OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
NIT	Actividad a la que se dedica:
Dirección de correspondencia: Ciudad:	
Teléfonos	Celular: FAX:
Correo Electrónico:	Página Web:
Nombre Representante Legal	Número de Documento de Identificación

Nota: En el caso de uniones temporales, consorcios y asociaciones, la promesa de compraventa, así como la escrituración y registro, se harán a nombre de las personas que conformen la unión temporal, consorcio o asociaciones, en la proporción de su participación.

FORMA DE PAGO

VALOR OFERTADO:

\$

Valor ofertado en letras: _____

PAGO DE CONTADO			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago?	¿Cuál es el Origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, Leasing, otros)
PAGO de CONTADO		Aprobada la Oferta	

*PAGO A PLAZOS			
Pagos a efectuar	Valor	¿Cuándo se hace el pago? (# días)	¿Cuál es el Origen del dinero? (ahorro, cesantía, crédito, Leasing, otros)
10% del total de la Oferta	\$	Aprobada la Oferta	
Primer Abono	\$		
Segundo Abono	\$		
Tercer Abono	\$		
Cuarto Abono	\$		
TOTAL OFERTADO	\$		

*No habrá lugar a cobro de intereses, cuando el pago total del inmueble en fiducia sea inferior a 90 días contados a partir de la carta de aprobación. Los pagos a plazos no podrán exceder los 270 días calendario, contados a partir de la firma de la promesa de compraventa y se cobrarán desde dicha fecha los intereses respectivos. Lo anterior no aplica para los casos en los que CISA no posea el 100% de los derechos fiduciarios del fideicomiso donde se administra el inmueble.
*En el evento que exista una diferencia entre el valor expresado en letras y números, prevalecerán las letras.

VENTAS CON HIPOTECA A FAVOR DE CISA

SI NO

VALOR A FINANCIAR (máximo 40% del valor de la venta: \$ _____)

Tiempo en meses _____

Forma de pago Mensual Trimestral Semestral Anual Otro ¿Cuál? _____

NOTA 1: Mínimo el 10% inicial deberá cancelarse de contado al momento de la firma de la promesa de compra venta, el 50% restante se deberá cancelar en un plazo no superior a 60 días.
NOTA 2: Se cobrarán intereses a la tasa de financiación que se informe al momento de la aprobación, sobre saldos de capital desde el día de la firma de la promesa de compra venta.
***No aplica para inmuebles invadidos y proindivisos, ni para los casos en los que CISA no posea el 100% de los derechos fiduciarios del fideicomiso donde se administra el inmueble.**

A. PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS BIENES EN FIDUCIA EL OFERENTE DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- El cliente interesado en hacer una oferta de compra deberá acercarse a cualquiera de las sucursales de CISA, ante el Front de servicio integral al usuario quien la fechará y le entregará al oferente constancia de recibo en la copia allegada de la presentación de su propuesta, la cual deberá estar en sobre cerrado, y debidamente diligenciada. *
- Se entenderán como ofertas debidamente diligenciadas, aquellas presentadas en este Formato de Oferta Comercial, con los campos mínimos requeridos para que la oferta se entienda como válida, es decir, descripción del inmueble por el que se está ofertando, datos del oferente, valor, forma de pago y que se encuentre firmada por el (los) oferente (s), es decir suscritas por el representante legal de la empresa oferente debidamente facultado o por la persona natural que oferta sobre el inmueble.
- No se permitirán ofertas diligenciadas a lápiz y deberán ser presentadas en sobre cerrado el cual debe venir rotulado con el nombre del oferente, dirección y el número de código del inmueble por el que se está ofertando.
- Las ofertas que hayan sido debidamente diligenciadas y habilitadas según el resultado del análisis de la oferta arrojado por el modelo de valoración de CISA, serán publicadas por el aplicativo de apoyo para la administración de inmuebles, en la página web de CISA.*
- La recepción y publicación de una oferta no implica la aprobación de la misma.
- Respecto a la puja, una vez iniciado y activado el período de oferta pública simple (puja) será de 5 días hábiles.*
- El periodo para la puja se realizará sólo en días hábiles y las ofertas podrán ser presentadas en el periodo señalado en el numeral anterior, en horario de 8:00 am a 5:00 p.m., en cualquiera de las sucursales de CISA.*
- Para aquellos inmuebles que se encuentren en puja, las ofertas realizadas el 5° día hábil deberán ser radicadas antes de las 4:00 p.m. y se rechazarán aquellas que sean radicadas después de esta hora.*
- Sólo si se recibe una o varias ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas, el día quinto (5°), la puja se extenderá hasta día sexto (6°). Estos días sólo podrán presentar una oferta una única vez las mismas personas que hayan ofertado entre el día 1° y 5°. En este caso, las ofertas deberán ser radicadas y depositadas en la urna dispuesta únicamente sólo para recepción de ofertas del día 6°. La ciudadanía en general podrá participar en el momento de la apertura de urna.*
- La urna se abrirá a las 5:00 p.m. de ese día. El criterio para determinar la presentación oportuna de la oferta, será la fecha y hora de radicación. *
- Una vez revisadas las ofertas debidamente diligenciadas y habilitadas, luego que el sistema establezca el orden de elegibilidad, CISA iniciará la evaluación de las mismas. *
- La no presentación de los documentos señalados en el presente Formato de Oferta Comercial serán subsanables. No obstante lo anterior, si una vez solicitados oficialmente por CISA, estos documentos no se anexan por el oferente dentro del término informado por CISA, se rechazará la oferta.
- CISA no asume los gastos en los que incurra el Oferente para la presentación de la oferta.
- Para la aprobación de las ofertas habilitadas o aceptadas se tendrá en cuenta el precio, el plazo y la forma de pago.
- La oferta será evaluada comercial, jurídica y financieramente esta última cuando hubiere lugar a ella, las cuales arrojarán la aceptación, o rechazo de la oferta.
- La Oferta se contestará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el Comité en el cual se decide definitivamente sobre la misma. No obstante, CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta el oferente. *
- El trámite de escrituración se estima en un tiempo aproximado de veinte (20) días calendario, contados a partir de la acreditación del pago total de los dineros que no estén sujetos a desembolsos tales como cesantías, ahorros programados, intereses de cesantías y/o créditos. CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta el oferente. *
- La entrega física del inmueble se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del comprador, del folio de matrícula inmobiliaria donde aparezca registrada la venta y el inmueble esté totalmente cancelado. Se exceptúa los inmuebles pagados con recursos de créditos hipotecarios, los cuales se entregarán conforme a lo pactado en la promesa. Será también requisito para la entrega física del inmueble el pago de las prorratas a que haya lugar por concepto de Impuesto predial, Valorización y otras contribuciones.*
- CISA se compromete a atender y resolver todas las inquietudes del oferente, hasta la entrega del inmueble. *
- Los pagos deberán hacerse únicamente a nombre de Central de Inversiones S.A. en las cuentas según correspondan. Una vez consignado el valor a pagar, deberá presentarse la consignación original con el sello o timbre de recibido por parte del banco. En ningún caso el inmobiliario o funcionario de CISA están autorizados a recibir dineros del cliente.*
- EL 100% de los gastos de escrituración, registro y beneficencia causados para los actos de compraventa e hipoteca si la hubiere, correrán por cuenta exclusiva del oferente lo cual desde ya acepta con la firma de este contrato.*

EL OFERENTE DECLARA:

1. Que conozco el procedimiento de ventas de oferta pública simple (puja) publicado en la página Web de CISA.*
2. Que reconozco que la información suministrada a través de la página Web es informativa y no es vinculante. Por lo tanto me obligo a confirmar en la sucursal y en la fiduciaria esa información.
3. La recepción y publicación de una oferta no implica la aprobación de la misma.
4. La información suministrada a través de la página Web es general e indicativa y no exonera al interesado realizar la consulta integral de la información que reposa en la sucursal respectiva, en la fiduciaria, así como sus propias indagaciones.
5. Que conozco, acepto y asumo el estado físico y administrativo en que se encuentra el inmueble en fiducia y que Central de Inversiones S.A. y el fideicomiso, no se compromete a efectuar ningún tipo de reparación locativa.
6. Que declaro que conozco el estado jurídico del inmueble en fiducia conforme a la información publicada en la página Web: www.cisa.gov.co y a lo por mí verificado en la respectiva Sucursal y en la fiduciaria.
7. Que declaro que la oferta por mí presentada es irrevocable y me obligo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de CISA, a: (i) consignar el 10% del valor de la oferta, y (ii) suscribir el contrato de promesa de compraventa. En el evento que dicho valor no haya sido consignado por mí dentro del término establecido, CISA podrá dar aplicación a lo establecido en el Artículo 846 del Código de Comercio. En el evento que yo efectúe la consignación correspondiente al 10% del valor de la oferta y no suscriba el contrato de promesa de compraventa respectivo en el término indicado, autorizo a CISA a tomar dicho valor a título de indemnización de perjuicios, bajo el entendido que el contrato de promesa de compraventa no fue suscrito por mí. El incumplimiento de las obligaciones señaladas será sometido a lo previsto en los Artículos 846 y 863 del Código de Comercio.*
8. Que conozco que no se podrá ceder la posición contractual en esta negociación, sin el previo consentimiento de CISA y/o del fideicomiso.
9. Que reconozco y acepto que la presentación de esta oferta no obliga a CISA y/o al fideicomiso a la aceptación de la misma, por lo que entiendo (entendemos) que es facultad discrecional de CISA y/o del fideicomiso aceptar o no mi (nuestro) ofrecimiento de compra, hecho a través de la presente oferta.
10. Acepto que CISA se reserva el derecho de analizar y verificar dentro del respectivo trámite, posibles causales e inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés de las consagradas en el Código de Buen Gobierno y podrá declarar nulo el proceso, si se comprueba alguna omisión o irregularidad que afecte la comercialización del inmueble o el trámite de adjudicación.
11. Que conozco y acepto que en el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de CISA y/o de la fiduciaria haga inconveniente o innecesario continuar con este proceso de venta, CISA y/o la fiduciaria podrá suspender, interrumpir o terminar anticipadamente el proceso de selección condición que acepto con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a CISA y a la fiduciaria de cualquier responsabilidad.
12. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés, para presentar oferta a CISA y celebrar el respectivo contrato en el evento de que me sea adjudicada la oferta, conforme al Código de Buen Gobierno que declaro conocer y aceptar por estar publicado en la página Web de CISA www.cisa.gov.co.*
13. Que conozco y acepto como causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:
 - Aquellas ofertas cuyo contenido no esté conforme al Formato de Oferta Comercial según este Formato.
 - Ofertas recibidas por fuera del término establecido*
 - De presentarse dos o más ofertas por el mismo oferente, el día (sexto) 6, se deberá tener en cuenta la primera oferta radicada. Las demás serán rechazadas.
 - Ofertas recibidas vía Fax o e-mail.
 - Ofertas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
 - Las diligenciadas a lápiz.
 - Las propuestas cuyos Formatos de Oferta Comercial no hayan sido diligenciadas en su totalidad, o no vengyan suscritas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o que éste no se encuentre debidamente facultado.
 - Las propuestas cuyos Formularios de Ofertas presenten tachaduras o enmendaduras.
 - Aquellas que no fueron subsanadas dentro del término fijado por CISA.
 - Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la propuesta.
 - La oferta cuyo proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en el Código de Buen Gobierno, publicado en la página Web www.cisa.gov.co, que lo inhabiliten o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en conflicto de interés.*
 - La oferta cuyo oferente sea deudor moroso de CISA bien sea directamente o a través de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante.*
 - La oferta cuyo oferente se encuentre reportado como responsable fiscal en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*
 - La oferta cuyo oferente presente reportes negativos en centrales de riesgo, es decir no registrar calificación negativa en el sector financiero y que una vez requerido por CISA no aporte paz y salvos o certificación de cartera al día.
 - La oferta que no cumpla con lo establecido en el manual de prevención de lavado de activos.
 - Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio, o Unión Temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a CISA con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.*
 - Cuando el resultado de la evaluación financiera no es favorable cuando esta aplica.
14. Que en el caso de que mi oferta sea aceptada, asumiré impuesto del 4 x 1.000.

* No aplica para los casos en los que CISA no posea el 100% de los derechos fiduciarios del fideicomiso donde se administra el inmueble. En estos casos se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

15. La oferta recibida será remitida a la Fiduciaria, quien en su condición de vocero y administrador notificará la oferta al Comité Fiduciario y órgano competente, para su evaluación y estudio de viabilidad económica, con el fin de adjudicar o rechazar la oferta.
16. El comité fiduciario u órgano competente instruirá a la Fiduciaria para dar respuesta a la oferta.
17. Tratándose de inmuebles que hacen parte de una fiducia el trámite de promesa de venta, escrituración, y entrega del inmueble será por parte de la fiduciaria que actúe como vocera del patrimonio autónomo. Así mismo, los pagos deberán ser realizados por el oferente únicamente a nombre del Fideicomiso respectivo, en las cuentas informadas por la fiduciaria.
18. Cuando los bienes fideicomitados estén conformados por activos diferentes a inmuebles, los tramites, contratos y demás actos a que haya lugar, los realizará la fiduciaria en calidad de vocera y administradora del fideicomiso.
19. Tratándose de inmuebles, los gastos notariales de beneficencia y registro serán asumidos de acuerdo con lo aprobado por el comité fiduciario u órgano competente y lo establecido en el contrato de promesa de compraventa.
20. La cuota parte o prorrata que por concepto del pago del impuesto predial, expensas de administración, póliza de seguro, etc., que correspondan a la fracción del año, contado a partir de la firma de la escritura de compraventa estarán a cargo del oferente, por lo que, previa a la firma de la escritura pública consignará en las cuentas bancarias informadas por la fiduciaria.
21. La fiduciaria es quien deberá atender y resolver todas las inquietudes del oferente, hasta la entrega del inmueble.

B. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

El suscrito, obrando en nombre(s) propio(s) de manera voluntaria o en mi calidad de representante legal y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo(amos) la siguiente declaración de fuentes de fondos a la compañía CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para adquisición de bienes inmuebles, pago de obligaciones en dinero o en especie.

1. Declaro(amos) que los recursos que entrego(amos) provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad Colombiana.
2. Que no admitiré(amos) que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré(amos) transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo(amos) a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con Central de inversiones S.A., en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo(nosotros) hubiere(amos) proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo(amos) a Central de Inversiones S.A., para que en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi(nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro(amos) haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo (amos) a los ____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firmas:

PRIMER OFERENTE
C.C. No.

SEGUNDO OFERENTE
C.C. No.

Declaro que soy inmobiliario adscrito o asesor comercial de CISA y he verificado la información suministrada por el cliente. Así mismo, que lo he asesorado de acuerdo con los términos que reglamentan mi relación con CISA.

Firma del Inmobiliario o asesor comercial de CISA

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA

Hace parte integral de este formulario los documentos que a continuación se relacionan y que se deben adjuntar por el cliente para el estudio de la presente oferta

PERSONA NATURAL	VENTAS SIN HIPOTECA		VENTAS CON HIPOTECA		
	ASALARIADA	INDEPENDIENTE	ASALARIADA	INDEPENDIENTE	
C L I E N T E	Formulario de Oferta debidamente suscrito	X	X	X	X
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería o carné diplomático expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, según sea el caso.	X	X	X	X
	Fotocopia del RUT	X	X	X	X
	Certificado Laboral Vigente, donde conste tipo de contrato, cargo, sueldo actual y fecha de ingreso (Máximo 1 mes de vigencia)	X		X	
	Fotocopia de la declaración de renta del último año fiscal, si no es declarante; Balance General y estado de resultados firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador) o declaración de renta último año fiscal.	X	X	X	X
	Balance fiscal y estado de pérdidas y ganancias de los últimos dos (2) años y balance con corte reciente firmado por contador público y/o revisor fiscal, incluyendo las notas aclaratorias (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador público o Revisor fiscal)				X
	Contratos o certificados que acrediten ingresos adicionales u otros ingresos como arrendamientos, honorarios, comisiones o, si sus ingresos provienen de inversiones en sociedades, se debe anexar copia del certificado de cámara y comercio de las mismas.			X	X
	Copia de extractos bancarios de los últimos 3 meses			X	
	Certificado de Ingresos y Retenciones	X		X	
	Certificado de No declarante (Si no declara renta)	X	X	X	X
C I S A	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso	X	X	X	X
	Consulta CIFIN o DATACRÉDITO	X	X	X	X
	Consulta Morosidad en CISA	X	X	X	X
	Consulta Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	X	X	X	X
PERSONA JURÍDICA		VENTAS SIN HIPOTECA	VENTAS CON HIPOTECA		
C L I E N T E	Formulario de Oferta debidamente suscrito		X	X	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal		X	X	
	Fotocopia del RUT		X	X	
	Certificado Cámara de Comercio (Vigencia No mayor a 30 días)		X	X	
	Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la Junta Directiva donde lo autorice.		X	X	
	Balance Fiscal y estado de pérdidas y ganancias de los dos (2) últimos años y estados financieros con corte reciente firmado por contador público y/o Revisor Fiscal, incluyendo notas aclaratorias (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal).			X	
Declaración Renta – último año fiscal		X	X		
Si la sociedad es anónima o S.A.S., anexar composición accionaria certificada por Contador público o Revisor Fiscal.		X	X		

	Certificados de tradición y libertad del (los) inmuebles(s) constituido(s) y/u ofrecido(s) en garantía, no superior a 15 días	X	X
	CRÉDITO: (Si aplica) La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentación en original. 2. Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. 3. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 4. Condiciones para el desembolso.	X	
C I S A	Consulta CIFIN o DATACRÉDITO	X	X
	Consulta Morosidad en CISA	X	X
	Consulta Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X	X
	Persona Jurídica Extranjera sin domicilio en Colombia 1. Certificado original expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad. En el certificado deberá constar que: (a) la sociedad existe como persona jurídica; (b) que ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (c) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (d) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de este proceso de contratación y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante poder. 2. En el caso de no contar con tales facultades, o de no estar indicadas en el certificado, deberá presentar una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente, donde conste el otorgamiento de las condiciones establecidas en los aludidos literales (a), (b), (c) y (d), con autenticación o reconocimiento, certificada la firma por el órgano o autoridad competente, apostillada y traducida oficialmente al español, o de un certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio, en el que deberán constar las mismas condiciones establecidas en los literales (a), (b), (c) y (d) precedentes. 3. Acreditar que se ha conferido poder especial a un apoderado domiciliado y residente en Colombia, para presentar la oferta, participar en la puja, suscribir la promesa de compraventa y la escritura pública de venta y realizar todos los trámites necesarios para concluir la venta. 4. Los documentos otorgados en el exterior deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados. Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia 1. Original Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de 30 días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta. 2. Fotocopia del acta del órgano social competente donde conste la autorización o las facultades para presentar oferta y celebrar el contrato. De ser necesario. 3. El término de duración no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la presentación de la oferta.	X	X

INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El Formato de Oferta Comercial para presentar propuestas de compra a Central de Inversiones S.A., debe ser debidamente diligenciado teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ Código del Inmueble: Escriba el número con el cual se identifica el bien en fiducia en Central de Inversiones S.A.
- ✓ Ciudad: Escriba el nombre de la ciudad en donde se radica la oferta.
- ✓ Inmobiliario y Nit: Escriba el nombre del inmobiliario y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliaria).
- ✓ Vendedor o asesor comercial de CISA y C.C.: Escriba el nombre del vendedor o asesor comercial de CISA y el número de identificación (Cuando la venta se realiza a través de inmobiliario o asesor comercial de CISA).

INFORMACIÓN DEL BIEN

Marque con una X el tipo de bien y el tipo de inmueble por el cual esta ofertando, escriba la "Dirección del inmueble" y "Ciudad/Departamento" corresponde a la descripción y ubicación del inmueble (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS).

OFERENTE PERSONA NATURAL

Debe diligenciar la información del oferente que presenta la oferta (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA).

OFERENTE PERSONA JURÍDICA

Cuando la oferta es presentada por más de una persona o entidad se debe diligenciar la información solicitada (TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA).

FORMA DE PAGO

Valor Ofertado: La información aquí solicitada corresponde al valor total de la oferta y la forma como el cliente plantea realizar el pago, para esto el formato presenta las siguientes opciones:

- ✓ Pago Contado: Escriba el valor de la oferta, cuando la propuesta del cliente es realizar un solo pago, el tiempo en días para el pago, el origen de donde provienen los recursos.
- ✓ Pago a Plazos: 10% del total de la Oferta: Escriba el valor correspondiente al 10% del total de la oferta.
- ✓ Pagos a Efectuar: Escriba el valor de los pagos a realizar cuando son máximo 4, el tiempo en días para el pago, el origen de donde provienen los recursos.

PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS INMUEBLES EL OFERENTE DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

EL OFERENTE DECLARA: Lea cuidadosamente la información escrita en este literal.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: Escriba el nombre de la persona o entidad que presenta la oferta.

Al final del numeral debe escribir el día, mes, año y ciudad de la oferta.

FIRMA: Firma de la persona o personas responsables de la oferta y la información aquí registrada.

FIRMA DEL INMOBILIARIO: Firma del vendedor o Asesor comercial de CISA que presenta al cliente.

NOTA: No olvide anexar los documentos que se solicitan para el estudio de la oferta